ANEXO ÚNICO DE LA ORDENANZA Nº 2328-19

LOBERÍA, 23 DE MAYO DE 2019

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 41, 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Expediente N° 4066-3.024/19; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Lobería suscribió Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, tres Acuerdos Específicos con la Universidad Nacional de Centro de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de dictar en esta Ciudad, dos Diplomaturas, una en Dirección y Gestión de Agronegocios y la otra Universitaria en Gestión y Administración de Redes, y, una Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas;

Que, la Universidad aportará los recursos humanos para la conformación de los equipos de trabajo y la coordinación para el desarrollo de las propuestas educativas, y el Municipio aportará las sumas de Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos ($ 894.300), Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil ($ 1.224.000) y Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil ($ 4.620.000), respectivamente para cada acuerdo;

Que, a fin de abonar los honorarios docentes detallados en los anexos de cada convenio, se realizarán en el cálculo de recursos y presupuesto de gastos del ejercicio vigente, las modificaciones necesarias para su cumplimiento previéndose tal situación en los futuros presupuestos;

Que, los instrumentos legales mencionados, serán oportunamente elevados al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por todo ello y en ejercicio de facultades que le son propias, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LOBERÍA, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1.- REGÍSTRANSE, Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante, los ACUERDOS ESPECÍFICOS celebrados entre la Municipalidad de Lobería, representada por el Sr. Intendente Municipal JUAN JOSÉ FIORAMONTI y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires representada por su Rector Cr. ROBERTO TASSARA, con el objeto de dictar en la ciudad de Lobería dos Diplomaturas, una en Dirección y Gestión de Agronegocios y la otra Universitaria en Gestión y Administración de Redes, y, una Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

ARTÍCULO 2.- Las cláusulas, condiciones y demás características de los mencionados instrumentos se encuentran detalladas en la copia de los mismos que, como Anexos I, II y III, forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de los acuerdos se imputará a la Partida: “1110101000 Unidad Intendente – 01 Conducción Política del Municipio – 05 Universidad en Lobería – 3.4.5.0 De Capacitación – 132 De Origen Provincial” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4.- Tomen conocimiento Asesoría Letrada, Contaduría Municipal y Honorable Concejo Deliberante. Dése al Registro de Decretos, cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO ALBERTO TERUGGI
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN JOSÉ FIORAMONTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 842-19

ANEXO I DEL DECRETO Nº 842/19

ACUERDO ESPECÍFICO

En la ciudad de Tandil, a los 19 días del mes de Octubre de 2018, entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Cr. Roberto Tassara (LE 5.394.959), con domicilio legal en Pinto 399 de Tandil, en adelante "la Universidad" y el Dr. Juan José Fioramonti (DNI:17.289.814) en su carácter de Intendente de la MUNICIPALIDAD DE LOBERIA, con domicilio en Av. san Martin 51 de la Ciudad de Lobería, convienen en celebrar el presente acuerdo específico, con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Acuerdo es el dictado en la Ciudad de Lobería de la Diplomatura en Dirección y Gestión de Agronegocios descripto en el Anexo I que se adjunta en el presente acuerdo.

SEGUNDA: EJECUCION

Establézcase como Unidad Ejecutora del presente, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad, en adelante "la Facultad".

TERCERA: COORDINADORES

Para llevar adelante el Plan de trabajo, actuarán como Coordinadores Responsables, por parte de la Facultad la Dra. María Isabel Camio (DNI: 21.871.574); y por parte de la Municipalidad de Lobería, la Cra. Magdalena De Noia (DNI 32.700.581), Secretaria de Economía y Hacienda del Municipio de Lobería.

CUARTA: EQUIPO DE TRABAJO

Los participantes del presente acuerdo serán seleccionados por la Facultad en base a lo establecido por la reglamentación del Programa de Diplomatura, y según el detalle expuesto en el Anexo I que se adjunta.

QUINTA: DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

El Programa involucra una dedicación total de 156 horas presenciales en sede de capacitación docente, a lo que se le sumarán actividades a distancia mediante el uso de la Plataforma Unicen Virtual. Se proyecta para su dictado durante el año calendario 2019, con la modalidad de jornada intensiva y, en los horarios y las condiciones establecidos en el Anexo I. Las condiciones de los ingresantes, destinatarios del Programa, se detallan en el Anexo I.

SEXTA: FINANCIAMIENTO

La Facultad aportará los Recursos Humanos para la conformación del equipo de trabajo, como así también la coordinación para el desarrollo de la propuesta. La Municipalidad de Lobería aportará un monto de $894.300.- (pesos ochocientos noventa y cuatro mil trescientos), pagadero en 10 (diez) cuotas mensuales de $89.430.- (pesos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta), venciendo la primera de éstas el 10.01.2019, como se establece en el Anexo I. En el presupuesto se incluyen los Honorarios de Dirección Codirección, los Honorarios por dictado de clases y evaluación del Coloquio Integrador, y, los viáticos correspondientes a los docentes del Programa. Demás gastos explicitados en el Anexo I están a cargo de la Municipalidad de Lobería.

SEPTIMA: PLAZOS

El presente convenio específico tiene un período de duración de 1 (un) año, desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, Cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación no menor a treinta (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

OCTAVA: DOMICILIO

A los efectos legales del presente Acuerdo, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba enunciados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, y se someten a la ley, jurisdicción y competencia del Juzgado Federal de Azul, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados “UT SUPRA".

ACUERDO ESPECÍFICO

En la ciudad de Tandil, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018, entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Cr. Roberto Tassara (LE: 5.394.959), con domicilio legal en Pinto 399 de Tandil, en adelante "la Universidad" y el Dr. Juan José Fioramonti (DNI: 17.289.814) en su carácter de Intendente de la MUNICIPALIDAD DE LOBERIA, con domicilio en Avenida San Martín 51 de la Ciudad de Lobería, convienen en celebrar el presente acuerdo específico, con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Acuerdo es el dictado en la Ciudad de Lobería de la Diplomatura Universitaria en Gestión y Administración de Redes (DUGAR) descripto en el Anexo I que se adjunta en el presente acuerdo.-

SEGUNDA: EJECUCION

Establézcase como Unidad Ejecutora del presente, la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad, en adelante "la Facultad".

TERCERA: COORDINADORES

Para llevar adelante el Plan de trabajo, actuarán como Coordinadores Responsables, por parte de la Facultad el Dr. Diego David Dalponte (DNI: 26.056.936), Secretario de Vinculación y Transferencia Tecnológica y el Ing. Martín Eduardo Bradaschia (DNI: 24.094.761), Coordinador de la DUGAR; y por parte de la Municipalidad de Lobería, la Sra. María Magdalena De Noia (DNI: 32.700.581), Secretaria de Economía del Municipio de Lobería.

CUARTA: EQUIPO DE TRABAJO

Los participantes del presente acuerdo serán seleccionados por la Facultad en base al perfil establecido en el Anexo I que se adjunta

QUINTA*:* FINANCIAMIENTO

La Facultad aportará los Recursos Humanos para la conformación del equipo de trabajo, como así también la coordinación para el desarrollo de la propuesta. La Municipalidad de Lobería aportará un monto de $1.224.000.- (pesos un millón doscientos veinticuatro mil), pagadero como se establece en el Anexo I. El monto será actualizado de acuerdo a los porcentajes de paritaria docente nacional correspondiente. El incumplimiento en los pagos generará la mora automática de las obligaciones sin necesidad de intimación o interpelación de ninguna naturaleza, pudiendo rescindir la Universidad el presente Convenio por exclusiva culpa de la otra parte.-

SEXTA: PLAZOS

El presente convenio específico tiene un período de duración de 18 (dieciocho) meses, desde el 01/01/2019 hasta el 30/06/2020.

SÉPTIMA: DOMICILIO

A los efectos legales del presente Acuerdo, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba enunciados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, y se someten a la ley, jurisdicción y competencia del Juzgado Federal de Azul, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados "UT SUPRA"

ANEXO I –ACUERDO ESPECÍFICO
UNICEN – MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Propuesta de dictado

Todas las organizaciones de la sociedad actual requieren soporte en redes de datos y plataformas informáticas. La demanda de perfiles que cubran estos aspectos junto con la necesidad de los jóvenes de insertarse rápidamente al mundo laboral confluyen en la presente propuesta. La misma pretende responder a estas demandas de una forma ágil, no sólo para todos aquellos que deseen comenzar a formarse en estos temas sino también como actualización para graduados. Motivados por esta coyuntura se acuerda el dictado de la Diplomatura Universitaria en Gestión y Administración de Redes (DUGAR) a ciclo cerrado, con una duración de 18 meses en la localidad de Lobería. La estructura del plan de estudios es la siguiente:

Estructura del Plan de Estudios Duración

- Duración: 3 cuatrimestres.
- Carga Horaria: 525 horas
- Modalidad: Presencial y a término
- Título que otorga: Diplomado Universitario en Gestión y Administración de Redes

Modalidad

La diplomatura se organiza en siete módulos de 75 hs de duración cada uno. Un módulo se compone de encuentros teórico-prácticos de 5 hs. Cada encuentro es dictado de manera presencial, en diferentes días de la semana, en horario homogéneo, es decir todos por la mañana o todos por la tarde. Los profesores pueden optar por dictar hasta una hora y media de cada clase de forma virtual, utilizando técnicas y plataformas acordadas con el Coordinador.

Los módulos que integran este dictado son:

- Diseño de Redes Hogareñas: Componentes, técnicas, protocolos, y herramientas necesarias para diseñar, administrar y mantener una red de datos hogareña.
- Plataforma de Hardware: Introducción a las arquitecturas de computadoras y funciones de los distintos componentes de un equipo computacional.
- Taller de Linux y Diagnóstico de Hardware: Manejo de consola de Linux y scripting. Diagnóstico de componentes de hardware, memoria, dispositivos de E/S.
- Diseño de Redes de Oficina: Componentes, técnicas, protocolos, y herramientas necesarias para diseñar, administrar y mantener una red de datos para una oficina o laboratorio.
 Plataforma de Operación: Introducción a los sistemas operativos y sus funciones como proveedor de servicios.
- Diseño de Redes Corporativas: Componentes, técnicas, protocolos, y herramientas
- necesarias para diseñar, administrar y mantener una red de datos para una empresa pequeña o mediana.
- Plataforma de Virtualización: Herramientas, técnicas y esquemas de virtualización para que el alumno sea capaz de instalar y mantener un cluster de virtualización.

Distribución de Módulos por Cuatrimestre

Módulo	Hs. sem	Hs. tot
Primer cuatrimestre		**225 hs**
Diseño de Redes Hogareñas	5	75
Plataforma de Hardware	5	75
Taller de Linux y Diagnóstico de Hardware	5	75
Segundo cuatrimestre		**150 hs**
Diseño de Redes de Oficina	5	75
Plataforma de Operación	5	75
Tercer cuatrimestre		**150 hs**
Diseño de Redes Corporativas	5	75
Plataforma de Virtualización	5	75
Total Carrera		**525 hs**

Esquema de dictado módulos DUGAR

Metodología

La metodología de enseñanza de esta propuesta se focaliza en clases teórico-prácticas participativas, con gran cantidad de horas en laboratorio y desarrollando conceptos teóricos a partir de casos de análisis similares a los reales. El alumno debe mostrar al finalizar la diplomatura un nivel mínimo de destreza en los conceptos y las tecnologías específicas que serán definidas según el plan de coordinación en conjunto con los docentes. Desde la coordinación se buscará que haya una integración horizontal y vertical entre los módulos. Se entiende por integración horizontal al armado de actividades entre dos o más módulos dictados en el mismo cuatrimestre, de manera tal que el aprendizaje pueda ser abordado desde diferentes puntos de vista. Se entiende por integración vertical a la distribución de contenidos entre módulos que se dictan en diferentes cuatrimestres y que tienen una relación de correlatividad entre ellos, con el objetivo de no duplicar conceptos y fomentar la incorporación incremental de conocimientos en los estudiantes.

Presupuesto

- El Costo del dictado es $1.224.000.- (pesos un millón doscientos veinticuatro mil), pagaderos en 18 (dieciocho) cuotas mensuales de $68.000.- (pesos sesenta y ocho mil). El monto corresponde a la actividad docente y se ajustará de acuerdo a los porcentajes de paritaria nacional docente correspondiente. La Facultad aportará los recursos humanos para la conformación del equipo de trabajo, como así también la coordinación para el desarrollo de la propuesta. En el presupuesto no se incluyen viáticos, ni traslados, ni eventuales alojamientos que puedan surgir según los horarios de dictado. Estos costos quedan a cargo de la Municipalidad de Lobería.

ACUERDO ESPECÍFICO

En la ciudad de Tandil, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018, entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Cr. Roberto Tassara (LE: 5.394.959), con domicilio legal en Pinto 399 de Tandil, en adelante "la Universidad" y el Dr. Juan José Fioramonti (DNI: 17.289.814) en su carácter de Intendente de la MUNICIPALIDAD DE LOBERIA, con domicilio en Avenida San Martín 51 de la Ciudad de Lobería, convienen en celebrar el presente acuerdo específico, con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Acuerdo es el dictado en la Ciudad de Lobería de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (TUDAI) descripto en el Anexo I que se adjunta en el presente acuerdo.-

SEGUNDA: EJECUCION

Establézcase como Unidad Ejecutora del presente, la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad, en adelante "la Facultad".-

TERCERA: COORDINADORES

Para llevar adelante el Plan de trabajo, actuarán como Coordinadores Responsables, por parte de la Facultad el Dr. Diego David Dalponte (DNI: 26.056.936), Secretario de Vinculación y Transferencia Tecnológica y el Dr. Javier Alejandro Dottori (DNI: 32.906.908), Coordinador de la Carrera TUDAI; y por parte de la Municipalidad de Lobería, la Sra. María Magdalena De Noia (DNI: 32.700.581), Secretaria de Economía del Municipio de Lobería. --

CUARTA: EQUIPO DE TRABAJO

Los participantes del presente acuerdo serán seleccionados por la Facultad en base al perfil establecido en el Anexo I que se adjunta

QUINTA*:* FINANCIAMIENTO

La Facultad aportará los Recursos Humanos para la conformación del equipo de trabajo, como así también la coordinación para el desarrollo de la propuesta. La Municipalidad de Lobería aportará un monto de $4.620.000.- (pesos cuatro millones seiscientos veinte mil), pagadero en 42 (cuarenta y dos) cuotas mensuales de $110.000.- (pesos ciento diez mil) como se establece en el Anexo I. El monto será actualizado de acuerdo a los porcentajes de paritaria docente nacional correspondiente. El incumplimiento en los pagos generará la mora automática de las obligaciones sin necesidad de intimación o interpelación de ninguna naturaleza, pudiendo rescindir la Universidad el presente Convenio por exclusiva culpa de la otra parte.-

SEXTA: PLAZOS

El presente convenio específico tiene un período de duración de 42 (cuarenta y dos) meses, desde el 01/01/2019 hasta el 30/06/2022. A partir de ese momento, operará la prórroga automática del mismo por 42 (cuarenta y dos) meses. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación no menor a treinta (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

SÉPTIMA: DOMICILIO

A los efectos legales del presente Acuerdo, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba enunciados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, y se someten a la ley, jurisdicción y competencia del Juzgado Federal de Azul, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.-

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados "UT SUPRA" -

ANEXO I –ACUERDO ESPECÍFICO
UNICEN – MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Propuesta de dictado

Se acuerda el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas a ciclo cerrado, con una duración de 3 años más PPS (Prácticas Profesionales Supervisadas). En el esquema de 3 años más PPS, las materias por cuatrimestre son las siguientes:

1er Cuatrimestre 1er Año:
1.1 Programación 1
1.2 Web 1

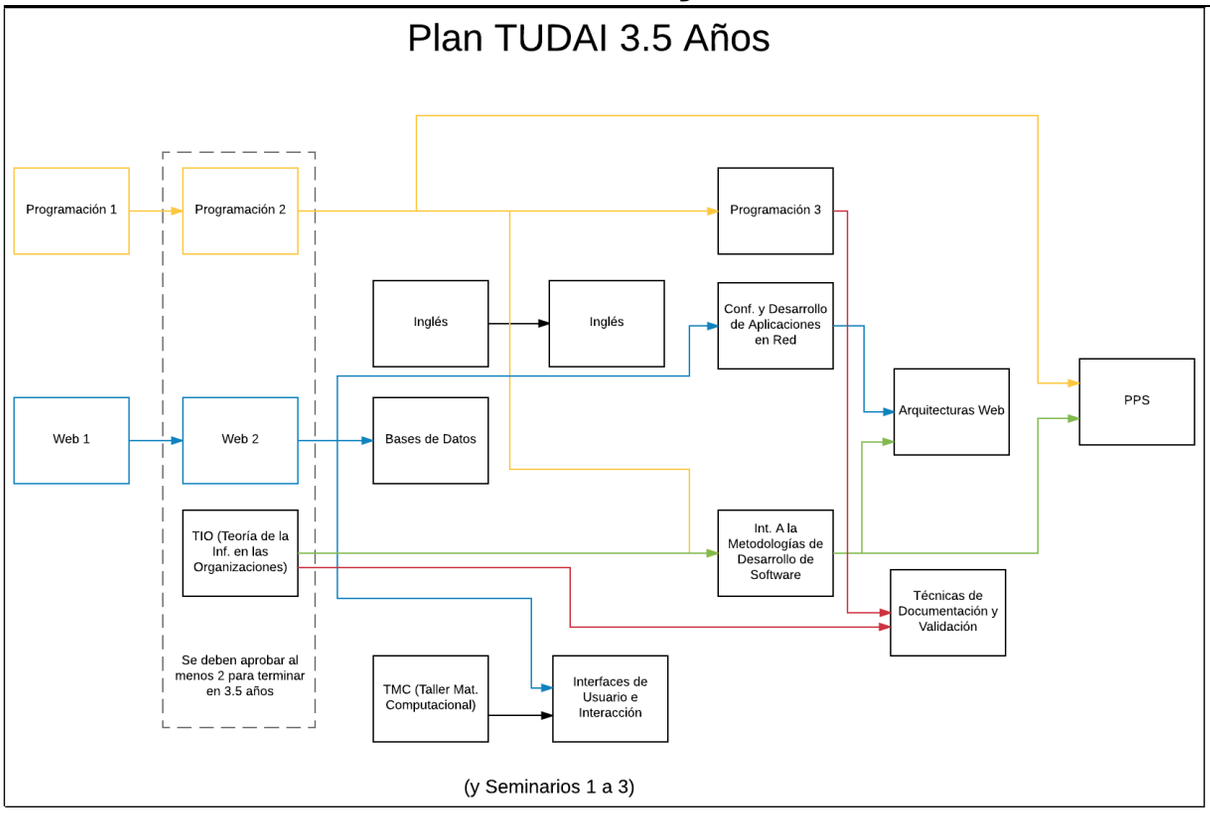
2do Cuatrimestre 1er Año:
1.3 Tecnología de la información en las organizaciones
1.4 Web 2
1.5 Taller de Matemática Computacional
1.6 Seminario Tecnológico 1

1er Cuatrimestre 2do Año:
2.1 Inglés 1
2.2 Bases de Datos
2.3 Programación 2

2do Cuatrimestre 2do Año:
2.4 Inglés 2
2.5 Interfaces de usuario e Interacción
2.6 Seminario Tecnológico 2

1er Cuatrimestre 3er Año:
3.1 Configuración y desarrollo de aplicaciones en redes
3.2 Programación 3
3.3 Introducción a las Metodologías de desarrollo de software

2do Cuatrimestre 3er Año:
3.4 Técnicas de documentación y validación
3.5 Arquitecturas Web
3.6 Seminario Tecnológico Web



Esquema de dictado en 3 años más PPS

Estimando una matrícula de entre 20 y 30 alumnos por materia, la propuesta a ciclo cerrado con este formato requiere para su dictado de 3 Profesores y 3 Auxiliares con dedicación simple.

Al finalizar cada cuatrimestre, en forma de seminarios, se realizarán cursos intensivos organizados por el coordinador de la carrera, los cuales podrán contar con la participación de docentes y profesionales invitados con experiencia en determinadas tecnologías, metodologías y lenguajes. En caso de que se dicte más de un seminario simultáneamente los alumnos podrán elegir a cual asistir. Para la aprobación de los seminarios, se tendrá en cuenta la asistencia y una nota conceptual de trabajo definida por docente/profesional responsable. Los Seminarios tendrán contenidos complementarios a los cursos regulares. Se pretende que los mismos abarquen temas precisos y actualizados en lo que respecta al mercado de desarrollo de aplicaciones y tecnologías y al mismo tiempo otros temas relacionados a la informática como legislación, comercialización de productos informáticos, financiamiento de emprendimientos, entre otros.

El alumno estará en condiciones de realizar la PPS cuando haya aprobado el 80% de las cursadas de su plan de estudios. Se propone para esta actividad una dedicación de 200 horas. La evaluación y seguimiento de los alumnos se realizarán de acuerdo al régimen actual de PPS vigente en la Facultad de Ciencias Exactas para las carreras pertenecientes al Departamento de Computación y Sistemas. Las PPS se llevarán a cabo a partir de un acuerdo establecido entre la empresa/institución, la Facultad y el alumno, el cual puede enmarcarse en forma de pasantías, becas o contratos laborales. El Departamento de Computación y Sistemas será el encargado de gestionar, controlar y validar estas tareas.

Presupuesto

- El Costo para el dictado en la modalidad 3 años + PPS es $4.620.000.- (pesos cuatro millones seiscientos veinte mil), pagaderos en 42 (cuarenta y dos) cuotas mensuales de $110.000.- (pesos ciento diez mil). El monto corresponde a la actividad docente y se ajustará de acuerdo a los porcentajes de paritaria nacional docente correspondiente. La Facultad aportará los recursos humanos para la conformación del equipo de trabajo, como así también la coordinación para el desarrollo de la propuesta. En el presupuesto no se incluyen viáticos, ni traslados, ni eventuales alojamientos que puedan surgir según los horarios de dictado. Estos costos quedan a cargo de la Municipalidad de Lobería.